

Estados Contables

PARTIDO COLORADO

ESTADOS CONTABLES

en Pesos Uruguayos

Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Estado de Situacion Patrimonial al 31 de diciembre de 2025

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025

Estado de Evolucion del Patrimonio al 31 de diciembre de 2025

Estado de Altas y Bajas de Activo Fijo

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Notas a los Estados Contables

Informe de Compilacion

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial
Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

	<u>31/12/2025</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja y Bancos	<u>1,624,827</u>
	<u>1,624,827</u>
CREDITOS POR VENTAS	
Deudores varios	<u>1,613,695</u>
	<u>1,613,695</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>3,238,522</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
BIENES DE USO	
Valores Originales y Revaluados	<u>2,661,247</u>
	<u>2,661,247</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>2,661,247</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>5,899,769</u>


LUIS SCHAUER
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósito de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial
Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026

31/12/2026**PASIVO****PASIVO CORRIENTE****DEUDAS COMERCIALES**

Acreedores Plaza

050,427050,427**DEUDAS DIVERSAS**

Acreedores por Cargas Sociales

113,142

Cuentas a pagar

482,002595,144**TOTAL PASIVO CORRIENTE**1,551,571**TOTAL DEL PASIVO**1,551,571

LUIS SCREMINI SCHAUBERT
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósito de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

31/12/2025

PATRIMONIO

GANANCIAS RETENIDAS	
Revaluacion	280,381
Resultados Acumulados	4,395,297
Resultados del Ejercicio	-327,480
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>4,348,198</u>
TOTAL DEL PASIVO y PATRIMONIO	<u>5,899,769</u>

~~LUIS SCREMINI SCHAUROFF~~
~~CONTADOR PUBLICO~~

Inicializado con propósito de identificación.

PARTIDO COLORADO**Estado de Resultados**

Ejercicios anuales finalizado el 31 de diciembre 2025

(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	<u>31/12/2025</u>
INGRESOS OPERATIVOS	
Financiamiento Permanente	9,884,566
Aporte Senadores	1,236,930
Aporte Diputados	4,274,976
Cargos Ejecutivos	854,134
Afiliaciones	1,736,296
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	<u>17,986,902</u>
RESULTADO BRUTO	<u>17,986,902</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
Remuneración y cargas Sociales	-5,764,362
Amortizaciones	-12,940
Honorarios	-350,472
Ute, Ose, Antel	-472,740
Ley de financiamiento sectores	-7,828,582
Ucm	-57,408
Publicidad	-2,166,720
Gastos Varios	-2,690,860
	<u>-17,119,956</u>
RESULTADO OPERATIVO	<u>866,946</u>
RESULTADOS FINANCIEROS	
Gastos Bancarios	-11,952
	<u>-11,952</u>
IMPUESTOS	
Municipales	-1,182,474
	<u>-1,182,474</u>
RESULTADO NETO	<u>-327,480</u>

LUIS SCREMINI SCHAUER
CONTADOR PÚBLICO

Inicializado con propósito de identificación.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones
 Por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras expresadas en Pesos Uruguayos) 0.0365

	Valores de origen			Amortizaciones					Valores Netos
	Valores al Inicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al Cierre	Acumuladas al Inicio	Revaluaciones	Del Ejercicio		Acumuladas al Cierre
							Tasa	Importe	
Equipo Informático	279,054			279,054	147,456				147,456
Maquinaria y Equipos	227,119			227,119	227,119				227,119
Inmuebles, Mejoras	3,757,755			3,757,755	1,359,116			12,940	1,372,055
Muebles Y útiles	221,995			221,995	78,047			0	78,047
TOTALES	4,485,923	0	0	4,485,923	1,811,737	0	-	12,940	1,824,677
									2,661,247

LUIS SCHEFFTSCHAUICH
 CONTADOR PUBLICO

Indicizado con propósitos de identificación.

PARTIDO COLORADO**Estado de Evolución del Patrimonio**

Por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025

(Cifras expresadas en Pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1.- SALDOS INICIALES					
<u>Aportes de Propietarios</u>					
Acciones en Circulación					
<u>Ganancias Retenidas</u>					
Revaluación Activo Fijo				280,381	280,381
Resultados no Asignados				4,395,297	4,395,297
Sub - Total		-	-	4,675,678	4,675,678
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					-
3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS		-	-	4,675,678	4,675,678
5.- RESULTADOS DEL EJERCICIO				-327,480	-327,480
6- DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
Sub - Total		-	-	4,348,198	4,348,198
6.- SALDOS FINALES					
<u>Aportes de Propietarios</u>					
Acciones en Circulación					
<u>Ganancias Retenidas</u>					
Revaluación Activo Fijo				280,381	280,381
Resultados no Asignados				4,067,817	4,067,817
Total	300,000	-	-	4,348,198	4,348,198

LUIS SCHEMINI SCHAUER
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósitos de identificación.

PARTIDO COLORADO
Estado de Origen y aplicación de Fondos
 (Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	<u>31/12/2025</u>
1. Flujos de fondos de las actividades Operativas	
Resultado del Ejercicio	<u>327,480</u>
<u>Ajustes:</u>	
Amortizaciones	<u>12,940</u>
<u>Total Ajustes</u>	<u>12,940</u>
<u>Cambios en Activos y Pasivos:</u>	
Otros Cambio en cativos y pasivos	<u>1,025,457</u>
<u>Total Cambios en Activos y Pasivos</u>	<u>1,025,457</u>
Total de Flujos de Fondos de las actividades Operativas	<u>1,365,877</u>
2. Flujos de Fondos por actividades de Inversión	
Compras de activos fijos e intangibles	<u> </u>
Total de Flujos de Fondos de las actividades de Inversión	0
3. Flujos de Fondos por actividades de Financiación	
Nuevas Deudas No Corrientes	
Distribucion	
Total de Flujos de Fondos de las actividades de Financiacion	<u>-</u>
4. Variación del Flujo neto de Fondos	<u>1,365,877</u>
5. Saldo Inicial de Efectivo y equivalentes	<u>258,950</u>
6. Saldo Final de Efectivo y equivalentes	<u>1,624,827</u>


 LUIS SCREMIN SCHAURICH
 CONTADOR PUBLICO

NOMBRE DE LA EMPRESA

Notas a los estados contables correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados contables.

1.1. Bases de presentación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas a dicha fecha por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

Al amparo de la aplicación del Decreto 65/10 emitido el 19 de febrero del 2010, que sustituye el primer artículo del Decreto 135/09, la Sociedad no expone sus Estados contables ajustados por inflación.

1.2. Bases contable

Los estados contables han sido preparados obre la base convencional del costo histórico.

1.3. Criterio general de valuación de activos y pasivos

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

1.4. Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras.

1.5. Créditos por Ventas y Créditos diversos

Los créditos por ventas y créditos diversos se presentan por sus valores nominales.

1.6. Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero.

1.7. Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultado

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurrir, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

1.8. Definición de fondos adoptada para la preparación de: Estado de origen y aplicación de fondos

Se utilizó el concepto de fondos igual efectivo y equivalentes.

1.9. Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense (moneda funcional) son valuados a los tipo de cambio interbancario comprador publicados por el Banco Central del Uruguay vigentes a la fecha del cierre de cada ejercicio económico.

Para los saldos en pesos uruguayos se utilizó \$ 39,041 por U\$S 1

1.10. Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, créditos y deudas comerciales y financieras.

El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa no ha contratado instrumentos financieros derivados en los ejercicios terminados al 31/12/2025.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros son el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de este riesgo que se basa formalmente en el monitoreo periódico de los mismo por parte de la dirección.

2.11. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la dirección y gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivo, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la dirección y gerencia de la empresa

NOTA 3: HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de la sociedad.



Andrés OJEDA
Secretario General



Ariel AMEN
Prosecretario General

Montevideo, 21 de Abril de 2026

INFORME DE COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

He compilado el Estado de Situación Patrimonial, el estado de Resultados del Partido Colorado por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025, los que constituyen afirmaciones de la Dirección de la sociedad.

Dichos estados se basan en registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país y se presentan de acuerdo con las normas del Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007 y el Decreto 538/09 de fecha 30 de noviembre de 2009, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas de dicha fecha por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas al idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

Mi trabajo fue realizado de acuerdo a las normas establecidas por Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay y la NISR 4410 no constituye un examen practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. En consecuencia no emito opinión sobre los Estados Contables mencionados.

Declaro que la relación que actualmente mantengo con Partido Colorado es exclusivamente en carácter de asesor externo.


Andrés OJEDA
Secretario General


LUIS SCHENKER SCHAURICH
CONTADOR PUBLICO




Ariel AMEN
Prosecretario General

COMITE EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO COLORADO
ANDRES MARTINEZ TRUEDA 1271

Informe de Auditoría

(Dictamen del Tribunal de Cuentas)



DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Abstención de Opinión

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Colorado los que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros referidos precedentemente. Debido a la importancia de lo expresado en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión de este Dictamen, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre los estados financieros referidos precedentemente.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

- Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024- Ley de Partidos Políticos. Contabilidad y Rendición de Cuentas.
- Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018- Debida diligencia del origen de fondos recibidos.

Bases para la Abstención de Opinión

No hemos tenido a la vista los registros contables que resumen los estados financieros del Partido. Debido a expresado, no fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos, transacciones y demás revelaciones contenidas en dichos estados, ni aplicar procedimientos alternativos que permitieran sustentar una opinión.

Este Tribunal es independiente del Partido Colorado y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección del Partido Colorado es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del Partido Colorado.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de conformidad con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y con las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Sin embargo, debido a la significatividad de los hechos descritos en la sección Bases para la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Con relación a los incumplimientos mencionados en el párrafo de Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable, corresponde señalar lo siguiente:



Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

El Partido no cuenta con libros de contabilidad, y de donaciones y contribuciones autenticados por la Corte Electoral.

Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018.

No se realizó la designación del Oficial de Cumplimiento previsto en las referidas normas

Montevideo, 28 de julio de 2026

Cr

Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

Resolución de la Corte Electoral

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2026-18-1-003432
Oficina Actante:	Mesa de Entrada - Sección Recursos	
Fecha:	29/07/2026 16:51:30	
Tipo:	Resolución	

Sesión ordinaria de 29 de julio de 2026.

VISTO: Los estados contables presentados ante la Corte Electoral por el Partido Colorado.

RESULTANDO: I. Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026 la Corte Electoral resolvió remitir comunicación a los Partidos Políticos haciéndoles saber el plazo de presentación de los estados contables de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024 y las formalidades requeridas.

II. Que el Partido Colorado presentó estados contables correspondientes al ejercicio 2025, tal como luce de folios 63 a 75, dentro del mencionado plazo.

III. Que en Sesión Extraordinaria del 5 de mayo de 2026 la Corte Electoral resolvió que atento a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, y por la cláusula 3° del Adenda III del Convenio de Cooperación entre la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, se cursarán al Tribunal de Cuentas los estados contables presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que asimismo se solicitó al mencionado Tribunal, el apoyo técnico necesario para el visado y auditoría de los mismos.

V. Que con fecha 29 de julio de 2026 el Tribunal de Cuentas mediante resolución N° 2014/2026 de fecha 29 de julio de 2026 remitió a la Corte Electoral Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) con respecto a los estados contables presentados por el Partido Colorado (folios 164 a 166).

CONSIDERANDO: I. Que el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024 establece que “Los partidos políticos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio económico para presentar sus estados contables ante la Corte Electoral, la que tendrá un plazo de noventa días corridos para auditar y visar los estados contables de los partidos políticos, para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas. (...)”

II. Que con fecha 3 de octubre de 2024, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas suscribieron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto fue previsto en el marco del apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 18.485 con las modificaciones de la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, previéndose en la cláusula sexta y séptima del mismo, la facultad de los organismos intervinientes de instrumentar Acuerdos Complementarios mediante adendas al convenio, obligándose a colaborar en los términos de los acuerdos específicos que se celebren.

III. Que asimismo, con fecha 22 de abril de 2026 los mencionados Organismos suscribieron Adenda III al Convenio de Cooperación teniendo como objetivo específico el apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 referente a los estados contables a ser presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en la referida normativa el Partido Colorado presentó ante la Corte

Electoral los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 dentro del plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha del cierre del ejercicio económico, los que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de la realización del Informe de Auditoría.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 de fecha 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024;

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Aprobar en todos sus términos el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal de Cuentas, el cual se adjunta.
2. Visar los estados contables del Partido Colorado que lucen de fs. 63 a fs. 75 al 31 de diciembre de 2025, haciendo constar que el alcance de la visación se limita a: a) la comprobación de que los estado contables fueron presentados dentro del plazo dispuesto en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18. 485 del 1 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024, b) corroborar que se presentan todos los componentes de los referidos estados contables, c) que se encuentran firmados por autoridad competente o representantes del Partido Político y d) que la información presentada es consistente desde el punto de vista formal.
3. Remítase comunicación al Partido Colorado haciéndole entrega de copia íntegra de las actuaciones a las que se refiere la presente resolución.
4. Comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas.
5. Publíquese en la página institucional del Organismo los estados contables del Partido Colorado, el Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) y la presente resolución.
6. Cumplido, archívese. POR LA CORTE:

Actuante:
Angela Cuitiño
Pase a Firma
Dr. Wilfredo Penco
Dra/Esc. Martina Campos

Resolución del
Tribunal de Cuentas
Nº 2014/2026



Montevideo, 29 de julio de 2026

Señor
Presidente de la
Corte Electoral
Dr. Wilfredo Penco

E.E. 2026-17-1-0001942
Ents. N°s 2215 y 3167/2026
Oficio N° 3088/2026

Transcribo la Resolución N° 2014/2026 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 29 de julio 2026; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Partido Colorado, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con las correspondientes Notas explicativas;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 52-Bis de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos, a efectos de brindar apoyo a la Corte Electoral:

1.1) que conforme a lo establecido en el Dictamen, no expresamos una opinión sobre los estados financieros referidos precedentemente del Partido Colorado al 31 de diciembre de 2025. Debido a la importancia de lo expresado en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre los estados financieros;

1.2) que se han constatado incumplimientos que se detallan en el párrafo "Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable" del Dictamen, que no afectan la opinión sobre los estados financieros;

1.3) que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración;

2) Comunicar esta Resolución a la Corte Electoral."

Saludo a Ud. atentamente.

cr



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

Informe a la Administración (Recomendaciones del Tribunal de Cuentas)



INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Colorado, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y ha emitido su Dictamen.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno. Se incluyen además, comentarios que se ha entendido pertinente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados y a disposiciones legales vigentes.

También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Partido.

1. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Partido Colorado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fueron presentados ante la Corte Electoral antes del 30/04/2026, de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 52 BIS de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

1.1 Estados financieros Comparativos

Los estados financieros al 31/12/2025 presentados ante la Corte Electoral no incluían los correspondientes comparativos del ejercicio 2024. Con fecha 2/6/2026, el Partido presentó los estados financieros comparativos ante el Tribunal de Cuentas a efectos de posibilitar su análisis,

1.2 Marco normativo e identificación de los estados financieros desactualizada.

La Nota 1.1. Bases de presentación, hace referencia refiere a normativa desactualizada. Asimismo, los estados financieros se presentan bajo las denominaciones "Estado de Situación Patrimonial", "Estado de Evolución del

Patrimonio" y "Estado de Origen y Aplicación de Fondos", las cuales no corresponden con las previstas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

1.3 Moneda Funcional

En la Nota 1.9. Moneda Extranjera, el partido identifica al dólar estadounidense como moneda funcional, indicando que los activos y pasivos en otras monedas se convierten utilizando el tipo de cambio vigente. Sin embargo, la actividad de la organización se desarrolla principalmente en Uruguay, por lo que se entiende que sus operaciones se realizan en su mayor parte en pesos uruguayos.

2. Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros permitió constatar, además del fundamento que motiva la opinión señalada en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión del Dictamen, las siguientes debilidades en relación a las actividades de control y presentación de información financiera.

2.1 Disponibilidades

El Partido comunicó que no se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos sobre los rubros de Caja y Banco.

2.2 Propiedades, planta y equipos

No se cuenta con inventario y documentación que respalde el control de la existencia, custodia y estado de los bienes.

2.3 Provisiones

El Partido informa que no fueron registradas las provisiones salariales ni de cargas sociales por las remuneraciones devengadas al cierre del ejercicio.



2.4 Manuales de procedimientos

No se cuenta con manuales de procedimientos y políticas formalmente aprobadas que respalden los procesos administrativos y contables, ni con documentación que contenga información sobre las consideraciones aplicadas para la detección de factores de riesgo de fraude.

3. Reunión de cierre

Con fecha 29/06/2026 se remitió el Informe de Hallazgos por correo electrónico al Presidente del Partido. Con fecha 01/07/2026, 10/07/2026, 21/07/2026 y 24/07/2026 se recibió información adicional. Consecuentemente, no se mantuvo reunión de cierre.

4. Recomendaciones

A efectos de implementar el control interno adecuado para la formulación y presentación de los estados financieros del Partido, se formulan las siguientes recomendaciones:

4.1 Identificar las normas contables aplicables para la preparación de los estados financieros, en cumplimiento del Artículo 51 de la Ley 18.485 de 11/05/2009.

4.2 Exponer correctamente la información contenida en la nota correspondiente a Moneda funcional, de acuerdo a la realidad operativa y económica del Partido.

4.3 Realizar y documentar de forma periódica las correspondientes conciliaciones y arqueos sobre los rubros de Caja y Banco.

4.4 Realizar el inventario de los bienes e implementar documentación que respalde el control sobre la existencia y estado de los mismos.

4.5 Registrar oportunamente las provisiones correspondientes a remuneraciones y cargas sociales devengadas al cierre del ejercicio.

4.6 Elaborar e implementar los correspondientes manuales de procedimientos y políticas que respalden los procesos administrativos y contables, así como la documentación que contenga información sobre las consideraciones aplicadas para la detección de factores de riesgo de fraude.

4.7 Remitir oportunamente la información requerida en los procesos de auditoría, que permita verificar la razonabilidad de las cifras expuestas en los estados financieros.

Montevideo, 28 de julio de 2026.

cr

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Dr. Matías Consonni De León
Secretario General